



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001902-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515405593 - 2]

**Visto**, el Informe Técnico N° 000317-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 11 de junio 2024, registro de expediente N° 515405593-1 y expediente de fecha 10 de junio del 2024, registro N°515405593-0; 515402567-0; 515462726-0; 515359817-0, y demás documentos (14 folios útiles) que se adjuntan **sobre Licencia Con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de familiar (madre)**;

### CONSIDERANDO:

Que; el recurrente solicita licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de un familiar (madre) la misma que es concedida de acuerdo al artículo 41° literal h) y artículo 71° inciso a literal "a.4" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y artículo N° 188° de su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED;

Que; según el reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por D.S. N° 004-2013-ED en su artículo 188° inciso a) señala: "se concede en cada caso, si el deceso se produjera en la provincia donde presta servicios el profesor, la licencia es de ocho (08) días calendario y si el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo la licencia es por quince (15) días calendarios. b) La licencia se computa al día siguiente del fallecimiento";

Que; de conformidad a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo para **profesores nombrados y contratados**, denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenidos en el numeral **5.7 LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE PADRES, CÓNYUGE O HIJOS** y los numerales 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 5.7.4 y 5.7.5 de los **Requisitos**: a), b), c), y d). contenidos en la mencionada norma técnica;

Que; mediante **OFICIO N° 015-2024/DRE-L/UGEL-F/D.I.E.N°10788-RIOPAMPA-/INCAHUASI** y **OFICIO N° 014-2024/DRE-L/UGEL-F/D.I.E.N°10788-RIOPAMPA-/INCAHUASI**, de fecha 10 y 06 de junio del 2024, el director de la institución educativa N°10788 –Riopampa- Incahuasi, remite expediente de Licencia Con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Familiar (madre) del profesor Quispe Roque Julian **a partir del 24 de mayo al 07 de junio del 2024 (15 días) deceso ocurrido en provincia distinta donde presta servicios a su centro de labores y según código de registro N°02261240 (Acta de Defunción)**;

Que; mediante **OFICIO N° 008-2024/D.I.E.I.N°308-U-I** y **OFICIO N° 006-2024/D.I.E.I.N°308-U-I**, de fecha 07 de junio del 2024, la directora de la institución educativa N° 308 –Uyshahuasi - Incahuasi, remite expediente de Licencia Con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Familiar (madre) en vías de regularización de la profesora Teodora Francisca Bernilla De La Cruz **a partir del 01 al 08 de mayo del 2024 (08 días) deceso ocurrido en provincia donde presta servicios a su centro de labores y según código de registro N°02261268 (Acta de Defunción)**;

Que; del estudio y análisis del expediente visto, se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado, por los directores (as) de la institución N°10788 –Riopampa- Incahuasi; N° 308 –Uyshahuasi - Incahuasi, para conceder dicha licencia, el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se proyecte la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley de Reforma Magisterial N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; RVM N°081-2023-MINEDU; Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; Ley N° 27444; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales de la UGEL Ferreñafe; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque; y Ordenanza Regional



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001902-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515405593 - 2]**

N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Familiar (madre)** a los docentes, cuyas referencias se detallan a continuación:

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPE ROQUE JULIAN**  
REGISTRO DE EXPEDIENTE : 515405593 - 0; 515402567-0-2024  
DNI : 17407377  
FECHA DE NACIMIENTO : 31/10/1964  
JORNADA LABORAL : 30 horas  
CARGO : Profesor  
NIVEL : Primaria  
CENTRO DE TRABAJO : IE. N° 10788  
LUGAR : Riopampa - Incahuasi  
VIGENCIA : Del 24/05/2024 al 07/06/2024  
DÍAS : 15 días  
MOTIVO : Por fallecimiento de Margarita Roque García (madre)  
FECHA DE FALLECIMIENTO : 23/05/2024
- 1.2. APELLIDOS Y NOMBRES : BERNILLA DE LA CRUZ TEODORA FRANCISCA**  
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N°515402726- 0; 515359817-0; 515359998-0 -2024  
DNI : 43464423  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/01/1985  
JORNADA LABORAL : 30 horas  
CARGO : Profesora  
NIVEL : Inicial - Jardines  
CENTRO DE TRABAJO : IE. N° 308  
LUGAR : Uyshahuasi - Incahuasi  
VIGENCIA : Del 01/05/2024 al 08/05/2024  
DÍAS : 08 días  
MOTIVO : Por fallecimiento de Santos Paula De La Cruz Diaz (madre)  
FECHA DE FALLECIMIENTO : 30/04/2024

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente resolución, a las partes interesadas, a las direcciones y oficinas de la UGEL– Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente  
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 14/06/2024 - 13:16:08



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001902-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515405593 - 2]

*siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
14-06-2024 / 12:51:21
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
14-06-2024 / 11:47:30